



RESOLUCION R-Nº 0542-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2019

Expte. N° 17.117/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 23/18 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) Becas de Formación destinadas al JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 20, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 50 SECRETARÍA ACADÉMICA informa de acuerdo al control realizado, propone la designación de las alumnas que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09.

QUE a fs. 61 la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, solicita la designación de las alumnas: Rocío Belén MAMANÍ; María José NÚÑEZ; Marlene Natalí Dolores PACO y Mariella VALDIVIEZO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para desarrollar tareas en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Rocío Belén MAMANÍ, D.N.I. N° 37.190.271 (Carrera de Ciencias de la Educación).
- María José NÚÑEZ, D.N.I. N° 36.802.122 (Carrera de Ciencias de la Educación).
- Marlene Natalí Dolores PACO, D.N.I. N° 36.378.024 (Carrera de Enfermería).
- Mariella VALDIVIEZO, D.N.I. N° 36.591.203 (Carrera de Enfermería).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como Tutoras de las Becarias las siguientes docentes:

- Prof. Mónica TOLABA y Prof. María BENSI (para los Becarios pertenecientes a las Carreras de Ciencias de la Educación).
- Prof. Nélica CONDORÍ (para los Becarios pertenecientes a la Carrera de Enfermería).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta